



República de Colombia

000062



Gobernación
de Norte de
Santander

Resolución No. _____ de 2019

(28 ENE 2019)

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL SISTEMA TIPO DE EVALUACION DE DESEMPEÑO LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y NOMBRADOS EN PERÍODO DE PRUEBA DEL NIVEL CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL”

EL GOBERNADOR DE NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus funciones,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política en su artículo 125 consigan que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera; por su parte, el artículo 130 ibídem, establece que habrá una Comisión Nacional del Servicio Civil responsable de la administración y vigilancia de las Carreras Administrativas de los servidores públicos.

Que, conforme a las disposiciones constitucionales y legales, la permanencia y desarrollo integral de los servidores de Carrera Administrativa se cimienta en el principio del mérito, razón por la cual se estableció la Evaluación del Desempeño Laboral como una herramienta de gestión que con fundamento en juicios objetivos sobre la conducta, las competencias laborales y los aportes al cumplimiento de las metas institucionales de los empleados de carrea y en período de prueba, busca garantizar dicho principio.

Que, conforme lo establece el literal d) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil, establecer los instrumentos necesarios para la aplicación de las normas sobre Evaluación de Desempeño Laboral de los empleados de Carrera Administrativa.

Que, de acuerdo con lo ordenado por el artículo 40 de la ley 909 de 2004, es responsabilidad del jefe de cada organismo la adopción de un Sistema de Evaluación acorde con los criterios legalmente establecidos.

Que, el artículo 1º del Acuerdo 137 del 14 de enero de 2010, establece que el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño laboral contenido en el presente acuerdo se aplicará a los servidores de carrera administrativa y en período de prueba que presten sus servicios a las entidades que se rigen por la Ley 909 de 2004 o que hagan parte de los sistemas específicos y especiales de origen legal mientras dichas entidades adoptan su propio sistema de evaluación del desempeño laboral.

Que, el Acuerdo 565 del 25 de enero de 2016 modifica el Acuerdo No. 137 y 138 del 14 de enero de 2010.

Que, el Acuerdo 617 de octubre de 2018 modifica el Acuerdos No. 565 del 25 de enero de 2016.

Que, la Gobernación de Norte de Santander considera necesario adoptar el nuevo Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral , acogido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el Acuerdo 617 de de octubre de 2018.

Que, mediante Resolución No.00000052 del 17 de enero de 2018, se actualizó el Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral de los servidores públicos de Carreras Administrativas y nombradas en periodo de prueba del nivel central de la Administración Departamental en la vigencia 2017.



República de Colombia

000062



Gobernación
de Norte de
Santander

Resolución No. _____ de 2019
(28 ENE 2019)

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL SISTEMA TIPO DE EVALUACION DE DESEMPEÑO LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y NOMBRADOS EN PERÍODO DE PRUEBA DEL NIVEL CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL”

Que, se requiere implementar la actualización del Sistema de Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral de los Servidores Públicos de Carreras Administrativas y nombrados en Periodo de Prueba en el Nivel Central de la Administración Departamental en la vigencia 2019.

Que, en virtud de lo precedente, EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. ADOPTAR. El Sistema tipo de Evaluación del Desempeño Laboral para los servidores de carrera administrativa y en período de prueba del Nivel central de esta Administración, establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante el Acuerdo 617 del 10 de octubre de 2018, mientras se desarrolla y establece un sistema propio de evaluación del desempeño.

ARTICULO SEGUNDO. FUENTE NORMATIVA Y PROCEDIMIENTO APLICABLE AL SISTEMA TIPO. El marco legal y el procedimiento para la Evaluación de los Servidores de Carrera y en Período de Prueba del Nivel Central de la Administración Departamental, que debe aplicarse para efectos de implementar y aplicar el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral, será el contenido en la Ley 909 de 2004, sus decretos reglamentarios, en especial los Decretos 760 y 1227 de 2005, y las demás normas vigentes del ordenamiento jurídico, así como las directrices contenidas en el Acuerdo 617 del 10 de octubre de 2018, emanados de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTÍCULO TERCERO. FASES. El proceso de Evaluación de Desempeño Laboral para el período anual y período de prueba se desarrollará de acuerdo a las siguientes fases:

FASES	ACTIVIDAD
Primera	Concertación de Compromisos
Segunda	Seguimiento
Tercera	Evaluaciones Parciales
Cuarta	Calificación definitiva

ARTICULO CUARTO. ESCALA DE CALIFICACIÓN. La calificación del desempeño anual y en período de prueba corresponde a los siguientes niveles: Sobresaliente, Satisfactorio y no Satisfactorio, de acuerdo con el porcentaje asignado por el evaluador así:

NIVEL	PORCENTAJE
Sobresaliente	Mayor o igual al 90%
Satisfactorio	Mayor al 65% y menor al 90%
No Satisfactorio	Menor o igual al 65%

ARTÍCULO QUINTO. Remitir copia del presente Acto Administrativo a la Comisión Nacional del Servicio Civil para su conocimiento.



Libertad y Orden

000062



Gobernación
de Norte de
Santander

República de Colombia

Resolución No. _____ de 2019

(28 ENE 2019)

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL SISTEMA TIPO DE EVALUACION DE DESEMPEÑO LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y NOMBRADOS EN PERÍODO DE PRUEBA DEL NIVEL CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"

ARTICULO SEXTO. El presente Acto Administrativo rige a partir del período anual u ordinario de Evaluación del Desempeño que inicia el 1º de febrero de 2019, y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución No. 00000052 del 17 de enero de 2018.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

28 ENE 2019

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador

P/Andrea Fuentes Q.- Asesora jurídica externa *afv*
R/Nidia Leal – Apoyo Gestión Talento Humano. *NIDIA LEAL*